



**Conferencia Ministerial
Noveno período de sesiones
Bali, 3-6 de diciembre de 2013**

SERVICIOS GENERALES

PROYECTO DE DECISIÓN MINISTERIAL

La Conferencia Ministerial,

Habida cuenta del párrafo 1 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio;

Decide lo siguiente:

Los Miembros reconocen que los programas de servicios generales pueden contribuir al desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, en especial en los países en desarrollo. Entre ellos figuran diversos programas relacionados con la reforma agraria y la seguridad de los medios de subsistencia rural que, según han señalado algunos países en desarrollo, son especialmente importantes para promover estos objetivos. Por consiguiente, los Miembros observan que, con sujeción a lo dispuesto en el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, se podrían considerar comprendidos en la lista no exhaustiva de programas de servicios generales del párrafo 2 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura los tipos de programas enumerados a continuación.

Programas de servicios generales relacionados con la reforma agraria y la seguridad de los medios de subsistencia rural, tales como:

- i. rehabilitación de tierras;
- ii. conservación de suelos y gestión de recursos;
- iii. gestión de las situaciones de sequía y de las inundaciones;
- iv. programas de empleo rural;
- v. expedición de títulos de propiedad; y
- vi. programas de asentamiento de agricultores,

con el fin de promover el desarrollo rural y la reducción de la pobreza.
